

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 1 de 24

INVITACIÓN PÚBLICA No.035 DE 2025

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se desarrolla la presente INVITACIÓN PUBLICA en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES:	
Fecha de la Invitación Pública:	06 de agosto de 2025
Proyecto(s) de inversión y/o rubro(s) de funcionamiento, CDP:	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025001026 FECHA (14/03/2025) Rubros: 23104170920242517500261062.3.2.02.01.000 CCPET: Agricultura, silvicultura y productos de pesca. Fuentes: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 1101, Valor \$40.000.000
Presupuesto oficial	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000) INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones
Condiciones para Participar:	Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables. Adicionalmente, la presente invitación podrá limitarse a Mipymes que se encuentren domiciliadas en el (territorio nacional, departamental o municipal) siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
Recomendaciones a los participantes	La entidad recomienda a los proponentes lo siguiente: 1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado. 2. Examinar rigurosamente el contenido del estudio previo, de la invitación pública, documentos que hacen parte del proceso y las normas que regulan la contratación con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, del Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021 y demás normas reglamentarias y complementarias), la presentación de la oferta es señal de aceptación de todos los aspectos que regulan el presente proceso. 3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Invitación Pública. 4. Suministrar toda la información requerida a través de la presente Invitación Pública. 5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos o relacionados en la presente Invitación Pública 6. Verificar el Cronograma del proceso de selección en la plataforma transaccional de SECOP II y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana. 7. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma transaccional del SECOP II, pues, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. 8. El proponente debe verificar que quien publique y diligencie la oferta económica en la plataforma transaccional, sea el representante legal quien deberá estar inscrito como responsable dentro del usuario del SECOP II, quien ostenta la capacidad de obligarse frente a la entidad. De no ser presentada por el representante legal o quien tenga la facultad otorgada para ello, será causal de RECHAZO. 9. El artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 dispuso la contratación pública electrónica, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, disponen que Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II y mediante Circular externa 001 del 10 de febrero de 2021, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra

	Eficiente dispuso la obligatoriedad del uso Secop II a partir del mes de abril de 2021 a las alcaldías municipales del departamento, entre ellas, el Municipio de Chía, por lo tanto, los oferentes son responsables del uso de las guías, manuales y formatos dispuestos por Colombia Compra Eficiente. 10. Es responsabilidad de los oferentes tener en cuenta lo expuesto en el literal a) de la página 25 de la guía para presentar ofertas en el Secop II, la cual determina que: “Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda a la garantía de la seriedad de la oferta, en la sección de “Configuración” o en la sección del “cuestionario” de la Invitación Publica, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptado y/o aplicado los cambios incorporados por la Entidad Estatal de la Invitación Publica. Si usted no vuelve a presentar su oferta, la oferta anterior no será válida, es decir, que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal” Guías prácticas, Manuales de Uso y formatos del Secop II. La Agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II. De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/como-usar-el-secop-ii-proveedores en donde encontraran entre otros: 1. Guía para realizar el registro en el SECOP II. 2. Pasos para registrarse en el SECOP II. 3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II. 4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II. 5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II. 6. Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Selección abreviada de menor cuantía). 7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II. 8. Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación en el SECOP II. Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas. En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la “Guía de Indisponibilidad” que se utiliza en estos casos, la cual se encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/protocolo-de-indisponibilidad-del-secop-ii Para lo cual se tendrá en cuenta el correo electrónico contratacion@chia.gov.co, únicamente respecto del protocolo y el certificado de indisponibilidad otorgado por Colombia Compra Eficiente
--	---

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:				
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL VEGETAL, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL VIVERO MUNICIPAL.				
2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:				
De conformidad con la necesidad y justificación, los códigos UNSPSC para desarrollar el objeto contractual corresponden a los siguientes:				
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
10000000	10150000	10151600	10151609	Semilla Maíz
10000000	10150000	10151500	10151539	Semilla Haba
10000000	10150000	10151500	10151506	Semilla alverja
10000000	10150000	10151500	10151501	Semilla frijol
10000000	10150000	10151800	10151512	Semilla lechuga

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO PAGINAS	GEC-FT-43- Página 3 de 24

10000000	10150000	10151800	10151518	Semilla tomate
10000000	10190000	10191500	10191509	Insecticidas
10000000	10150000	10151500	10151515	Semilla cebolla
10000000	10150000	10151500	10151520	Semilla pimentón
100000000	10150000	10151500	10151505	Semilla calabacín
11000000	11120000	111217000	11121703	Turba
11000000	11140000	111417000	11141701	Desecho o desperdicios de alimentos
10000000	10170000	10171600	10171605	Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk
10000000	10170000	10171600	10171611	Fertilizante de calcio
10000000	10170000	10171800	10171802	Acondicionador orgánico de suelos
10000000	10170000	10171600	10171607	Fertilizante con magnesio
10000000	10170000	10171600	10171608	Fertilizante micro elemento
10000000	10170000	10171600	10171601	Fertilizante nitrogenado
10000000	10170000	10171600	10171606	Fertilizante de sílice puro
10000000	10170000	10171600	10171602	Fertilizante de potasio
10000000	10170000	10171600	10171604	Fertilizante de sulfuro
11000000	11140000	11141700	11141701	Trampas para control animal
10000000	10170000	10171700	10171701	Matamalezas
70000000	70110000	70111500	70111500	Plantas y árboles ornamentales

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de compra y contratación pública.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato, será de cuatro (04) meses y quince (15) días, en todo caso sin superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del inicio del contrato en SECOP II, suscrito entre el contratista y el supervisor, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación.

4. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO:

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha estimado en la suma de: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$40.000.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones como monto agotable.

4.2 FORMA DE PAGO:

El municipio de Chía cancelará el 100% del valor del contrato, mediante pagos mensuales vencidos, de acuerdo con las cantidades de material vegetal, semillas e insumos efectivamente recibidos a satisfacción por el supervisor.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT (Solo para la primera cuenta)
- Certificado de ingreso y salida del Almacén General del Municipio.

IMPUESTOS: EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

4.3 ANTICIPO: NO APLICA

5. CONDICIONES PARA LIMITAR A MYPIMES

El presente proceso de contratación en la modalidad de Mínima Cuantía es susceptible de ser limitado a Mipymes de conformidad con las disposiciones del **artículo 34 del decreto 1860 de 2021**. Los interesados en que se limite a mipymes deberán cumplir con los siguientes requisitos.

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Dichos documentos deberán cargarse a través de la plataforma sistema de compra publica Secop II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de acuerdo con las reglas establecidas en la invitación; donde se estableció que si no se allegan en su totalidad se tendrán como no presentados.

En las convocatorias limitadas a Mipymes podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados solamente por Mipymes, según el caso. Para tal efecto de limitación, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; los cuales deberán cumplir de manera individual con los requisitos señalados en el presente numeral.

Para efectos de la limitación a Mipyme se deben presentar como mínimo dos (2) solicitudes cumpliendo con la totalidad de los requisitos antes relacionados, aunado a lo anterior, en el evento que la entidad recepcione el mínimo de solicitudes antes mencionado y estas cumplan, dado que para el presente proceso no se determinó una regla especial de limitación territorial relativa al sector objeto de la necesidad a satisfacer por parte de la dependencia estructuradora, el proceso podrá ser limitado a MIPYMES DE ORDEN NACIONAL

6. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 establece: *“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.”*

6.1 CAUSALES DE RECHAZO:

- a) La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria.
- b) Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- c) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Municipio a error, para beneficio del proponente.
- d) Cuando el oferente presente oferta alternativa o parcial
- e) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- f) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- g) Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente a la plataforma del Secop II.
- h) Cuando la carta de presentación esté firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 5 de 24

nombre de quien participe.

- i) Cuando no se presente la propuesta económica.
- j) Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no se hayan subsanado dentro del término establecido.
- k) Cuando los valores ofertados presentan un precio artificialmente bajo donde no se expone justificación (circunstancias objetivas por las cuales el oferente realiza esta oferta), y soportes (pruebas de justificación) por las cuales se ofrecen dichos precios poniendo en riesgo la ejecución del contrato, para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos se aplicará lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.
- l) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado a no lo realice correctamente.
- m) Cuando la oferta no cumpla con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Pública.
- n) Cuando el valor de la propuesta supere los valores unitarios de cada uno de los ítems o el presupuesto oficial definido por la Entidad (Ver estudio previo- análisis de precio del mercado)
- o) Cuando los oferentes no cumplan con lo establecido en el literal a) de la página 25 de la guía para presentar ofertas en el Secop II, la cual determina que: “Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda a la garantía de la seriedad de la oferta, en la sección de “Configuración” o en la sección del “cuestionario” la Invitación Publica, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptado y/o aplicado los cambios incorporados por la Entidad Estatal a la Invitación Publica. Si usted no vuelve a presentar su oferta, la oferta anterior será Rechazada.
- p) Las demás previstas en la ley.

6.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

El municipio de Chía podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el municipio. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

- a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- b) Cuando no se presente proponente alguno.
- c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste o cumpla con lo requerido en la invitación o se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

7.1 EL CRONOGRAMA SERÁ EL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II

Nota 1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el SECOP II y a través de las adendas respectivas.

Nota 2: El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chía, enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el pliego. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II. Se recuerda que llegada la hora del cierre establecida en el cronograma de la invitación pública en la plataforma el sistema bloqueará la presentación de ofertas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que hayan sido cargadas antes de la hora de cierre. La entidad no tendrá en cuenta las ofertas presentadas por medios como mensajes públicos, correo electrónico o radicación en físico.

7.2 EXTENSIÓN ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA:

En el evento en el que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique a la presente Invitación Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 2. Si dentro de la convocatoria se reciben por lo menos dos (2) Mipymes colombianas, mediante aviso, la entidad publicará la limitación de la convocatoria a Mipymes.

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 6 de 24

Nota: Si el proponente presentó oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda en la sección de “Configuración” o en la sección del “Cuestionario” de la Invitación Publica, debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptando y/o aplicando los cambios incorporados por la entidad. Esto es para asegurar que el proponente leyó y comprendió los cambios incorporados por la Entidad Estatal a la Invitación Pública. Si el proponente no vuelve a presentar oferta, la oferta anterior no será válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal

7.3 EVALUADOR:

La evaluación será realizada por la **Secretaría de Desarrollo Económico o quien haga sus veces**, como evaluador del presente proceso contractual, quien será notificado y realizará la verificación económica, de experiencia técnica y jurídica.

El evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Dirección de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de la invitación publica para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

8. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:
Los interesados solo podrán presentar observaciones al proceso durante el término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, mediante documento escrito que deberán presentar a través de la plataforma del SECOP II. Únicamente se aceptarán las observaciones al proceso a través de la opción de OBSERVACIONES, de manera que las observaciones que se presenten a través de MENSAJES, se tomarán como derecho de petición y, por tanto, la respuesta se dará dentro de los términos de la Ley 1755 de 2015. Las propuestas se deben presentar únicamente a través de la plataforma de SECOP II. Validez mínima de las Ofertas: Las ofertas presentadas deberán señalar que tienen una validez de 30 días calendario contados a partir del día de cierre para la recepción de propuestas. Procedimiento en caso de fallas en la plataforma SECOP II: Ante una posible indisponibilidad por falla general o particular es importante que los proveedores estén atentos a los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de fallas particulares, se comuniquen oportunamente con la mesa de servicio a través del formulario de soporte https://www.colombiacompra.gov.co/soporte-y-solucion-en-linea y con la Entidad Compradora al correo contratacion@chia.gov.co. En cualquier evento, la comunicación con la entidad compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en la invitación pública del proceso de contratación. Ante una falla general con certificado de indisponibilidad o falla particular certificada, Colombia Compra Eficiente recomienda no hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la falla. Los mensajes podrían estar afectados por la falla y no llegar, o llegar con retraso. Las entidades compradoras y proveedores deben conocer el procedimiento a seguir en caso de presentarse fallas en el SECOP II, y las instrucciones para uno y otro. Recuerde que ante una posible indisponibilidad por falla general es importante que tanto entidades compradoras como proveedores estén atentos a los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente en donde se notificará de manera oportuna la falla previa a la emisión del certificado de indisponibilidad. Los mantenimientos programados por Colombia Compra Eficiente a la plataforma SECOP II en ningún caso autoriza el uso del presente protocolo, estos mantenimientos son informados a todos los usuarios de manera anticipada.

4	Fertilizante foliar para maíz	Fertilizante polvo soluble (42-3-3) Presentación: Bulto de 1 kg Tipo: Fertilizante foliar en polvo soluble Composición garantizada: Nitrógeno total (N): 40% Nitrógeno ureico: 36.6% Nitrógeno amoniacal: 3.4% Fósforo asimilable (P ₂ O ₅): 3% Potasio soluble en agua (K ₂ O): 3% Magnesio (MgO): 0.2% Azufre total (S): 0.5% Boro (B): 0.04% Cobre (Cu): 0.03% Hierro (Fe): 0.03% Manganeso (Mn): 0.10% Molibdeno (Mo): 0.005% Zinc (Zn): 0.10% Características fisicoquímicas: pH en solución al 10%: 4.6 Densidad a 20 °C: 1.21 g/mL Conductividad eléctrica: 1.34 dS/m	Bolsa * 1 kg	1
5	Fertilizante foliar para maíz	Sulfato de Magnesio Monohidratado Presentaciones disponibles: 25 KG Composición garantizada: Magnesio (MgO): 20% Azufre total (S): 16% pH en solución al 10%: 8.34 Solubilidad en agua a 20 °C: 9.0 g/100 ml Aplicación: Puede aplicarse al suelo o por vía foliar como fuente de rápida asimilación.	Bulto * 25 kg	1
6	Herbicida Roundup.	Glifosato: 363 g/L de ácido glifosato de formulación a 20°C, equivalente a 446 g/L de sal potásica deN-(fosfonometil)-glicina. Anexar hoja de seguridad	Galón * 3,785 litros	1
7	Insecticida de extracto natural ajo aji	Extracto natural de ajo aji es un repelente insecticida botánico obtenido a partir del diente de bulbillo de ajo (Allium sativum) y del fruto o baya del aji (Capsicum annum), completamente orgánico Tipo Repelente, insecticida y acaricida natural Ingrediente activo Alicina + capsaicina Grupo químico Extracto vegetal Formulación 0,07 g/l + 0,03 g/l SL (CONCENTRADO SOLUBLE) Modo de acción Contacto, repelencia Toxicidad Grupo IV ligeramente tóxico LD50: producto comercial Etiqueta con franja de color verde Palabra: PRECAUCIÓN No DE REGISTRO DE VENTA ICA 4511 PRESENTACIÓN: 1 litro	Litros	1
8	Insecticida, fungicida y acaricida de extracto natural de la ortiga	Producto con acción de tipo insecticida, acaricida y fungicida, proveniente de la planta de ortiga (Urtica dioica).Es un producto completamente orgánico y biodegradable. Composición garantizada: Extracto vegetal de ortiga 60% Solventes orgánicos naturales 40% Presentación: Liquido. Color y olor: Verde oscuro Solubilidad: Dispersable. Punto de ebullición: 150 °C Punto de fusión: Liquido a temperatura ambiente. Densidad: 1.20 g/mL Presentación 1 litro	Litros	1
9	Fungicida de Extracto vegetal de calendula	Fungicida de origen vegetal Ingrediente activo: Calendulina(Calendula officinalis). Grupo químico: Extracto vegetal Concentración: 90% SL (CONCENTRADO SOLUBLE) Toxicidad: Grupo IV ligeramente tóxico LD50, producto comercial, Etiqueta con franja de color VERDE PRESENTACIÓN: 1 litro	Litros	1
10	Insecticida de uso agrícola Athrin Brio	Insecticida – Acaricida no sistémico. Actúa por contacto e Ingestión y se caracteriza por su residualidad alta Anexar hoja de seguridad	Litro	1
11	Mata babosa para la erradicación de agentes perjudiciales agrícolas al 7 %.	Molusquicida cebo en trozos SB de uso agrícola para control de babosas y caracoles (Deroceras reticulatum, Milax gagates y Helix sp) en ornamentales y horticultura. Anexar hoja de seguridad	Bolsa 1 Kg	1

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 9 de 24

12	Melaza	Concentración de los jarabes tras la extracción de azúcar decaña. pH..... 5.0 C. E. (mS/cm)..... 31.5 DENSIDAD (Kg/l)..... 1.4 HUMEDAD (%)..... 26.0 (a 110°C) CENIZAS (%)..... 12.30 (Por calcinación 550°C) MATERIA ORGÁNICA (%)..... 61.7 (Por calcinación 550°C) EXTRACTO HUMICO TOTAL (%) 56.5 NITRÓGENO TOTAL (%N)..... 1.3 FOSFORO TOTAL (% P2O5)..... 0.5 POTASIO TOTAL (% K2O)..... 4.0	Bulto x 30 kg	1
13	Nutrimins mezcla para lechuga	Fertilizante líquido para aplicación foliar Concentrado Soluble (SL) Nitrógeno Total (N). 200(g/L) Nitrógeno Ureico (N). 200(g/L) Magnesio (MgO). 2.5(g/L) Azufre Total (S). 5.0(g/L) Manganeso (Mn). 0.55(g/L) Cobre (Cu). 0.25(g/L) Hierro (Fe). 1.00(g/L) Boro (B)..... 0.30(g/L) Molibdeno (Mo). 0.03(g/L) Zinc (Zn). 1.60(g/L) Fitohormona..... 0.50 pH en solución al 10%. 5.0	Litro	1
14	Roca Fosfórica	Fósforo total (p2o5) 30.2% Calcio total (cao) 40.5% Silicio total (sio2) 15.6% Humedad 2.50% ANEXAR HOJA DE SEGURIDAD	Bulto * 50 Kilogramos	1
15	Solución nutritiva tipo A para cultivo hidroponía	A base de nitrógeno, fosforo y potasio. Incluir manual de dosificación. 448 gr para 1000 litros.	Paquete x 11 kg	1
16	Solución nutritiva tipo B para cultivo hidroponía	Para nutrientes menores (Magnesio, Azufre, potasio) mas elementos menores (Hierro, Cobre, Zinc, Manganeso, Boro, Molibdeno). Incluir manual de dosificación. 381 gr para 1000 litros	Paquete x 9,5 kg	1
17	Solución nutritiva tipo C para cultivo de hidroponía	A base de nitrógeno, calcio, magnesio y Zinc. Incluir manual de dosificación. 860 gr para 1000 litros.	Paquete x 20 kg	1
18	Sustrato para germinación Turba	Turba rubia 100% Turba rubia con nivel medio de fertilizantes agregados, pH corregido y granulometría fina, pura o mezclada, es ideal para procesos de propagación como germinación de semillas, enraizamiento de esquejes o para plantas en maceta. Descripción Granulometría 0 - 10 mm pH c.e 5,1 - 6,0 c.e • 0,8 - 1,2 mS/cm Nivel de Fertilización Medio - 1000 gr/m3 (N, P, K, Mg y menores) Humedad • 50 - 60% Materia Seca 55 - 75 gr/L Usos Plantulacion de hortalizas de hoja, flor y fruto, asi como para propagación y producción de flores, frutales y forestales.	Pacas comprimidas de 300 L (aprox. 55 kg)	1
19	Tierra negra para preparación de sustratos	Resanada, tamizada y esterilizada.	Metro 3	1
20	Semilla Brócoli	Brócoli waltham Brassica oleracea Adaptación 1600 – 2500 msnm Temperatura 15 – 18 °C Suelo Se adapta bien a suelos francos livianos y profundos con buena retencion de humedad, pH 6 – 6.5, ricos en materia orgánica. Semillas por Gramo 250 – 300 Semillas por Hectárea 400 gr Días de Germinación 10 Días Siembra Cosecha De 90 a 100 después del trasplante. Densidad de Siembra 28.000 plantas/ha Distancia de Siembra 50 cm entre planta y 70 cm entre surco. Rendimiento por Hectárea 20 - 30 ton CERTIFICACION BUREAU VERITAS N CO230650	Bolsa * 454gr	1
21	Semilla Cebolla Tokio	Cebolla De Rama Tokio larga blanca. ALLIUM FISTULOSUM, cultivo clima frio. Adaptacion: 0 . 2700 msnm Semillas por Ha: 4 libras Producción: 4-5 ton/Ha Periodo Vegetativo: 120 Dias Germinación 75% Pureza 98% CERTIFICACION BUREAU VERITAS N CO 230650	Bolsa * 454gr	1

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 10 de 24

22	Tomate Hibrido	Variedad: Tomate Gigante Características Tipo de tomate: Chonto híbrido, de crecimiento Indeterminado Adaptabilidad: Entre 800 y 1,800 m.s.n.m. a campo abierto, semitecho de 1,500 a 2,000 m.s.n.m. Bajo invernadero desde 1,800 hasta 2,700 m.s.n.m. En general este tomate brinda sus mayores rendimientos bajo condiciones protegidas Planta: Vigorosa, precoz, exuberante, de color verde medio con tallos gruesos y raíces vigorosas. Tipo de fruto: Excelente cuaja, con frutos grandes de excelente color rojo intenso, con gran firmeza, uniformidad y óptima vida en poscosecha. Peso promedio del fruto: 160 a 180 gr Ciclo del cultivo: Desde trasplante a inicio de cosecha: 75 a 80 días, todo el ciclo: 140 a 180 días según el clima	Bolsa * 1000 semillas	1
23	Semilla Cebolla Puerro	Tipo Allium fistulosum, cultivo clima frio Tipo: Cebolla Puerro variedad. Descripción de la planta: Plantas uniformes, de buen vigor y buena tolerancia a problemas fitosanitarios. Tallos largos, uniformes, de buen grosor y excelente configuración de hojas. De lento florecimiento. Adaptabilidad: 1000 – 2700 msnm. Tolerancia Intermedia: Roya (Puccinia allii). Sistema de Siembra: Campo abierto. Trasplante. Días de Cosecha: 130 – 150 ddt. Densidad de Siembra: 18 – 30 plantas /m2. Características Comerciales: Altos rendimientos, el tamaño del tallo deseado se obtiene con la densidad de siembra usada. Excelente coloración y de fácil pelado.	Bolsa * 454gr	1
24	Semilla Frijol	Tipo Variedad Bachue, Phaseolus Vulgaris Clima frio Germinacion 5 días. Cultivo de cosecha 140 días Suelo pH 5.5 – 6.5 Densidad de cosecha 140 Densidad de siembra: 44.000 Plantas/Ha Densidad de siembra: 30 cm entre planta y 60 cm entre surco Semilla/Ha 30 kg CERTIFICACION BUREAU VERITAS N CO 230650	Bolsa * 1 Kg	1
25	Semilla Frijol	Tipo bola Roja, Phaseolus Vulgaris cultivo clima frio Características: piel roja Vibrante y forma redonda al interior color blanco. Germinacion 5 - 8 días. Cultivo de cosecha 90 -120 días Suelo pH 5.5 – 6.5 Densidad de siembre 2 – 4 cm entre semillas CERTIFICACION BUREAU VERITAS N CO 230650	Bolsa * 1 Kg	1
26	Semilla Coliflor	COLIFLOR SNOWBALL brassica oleracea Información técnica: Altitud (msnm) 2,000 a 2,800 m Datos de siembra Entre plantas 35 a 40 cm Entre hileras 40 cm Densidad de siembra por ha 2 a 3 lbs Número de semillas por gr 300 a 350 Ciclo a cosecha 90 días Producción por ha 15 a 18 ton Ha CERTIFICACION BUREAU VERITAS N CO 230650	Bolsa * 454gr	1
27	Semillas Lechuga Derbi	Tipo Cogollo,europeo verde. Descrpicion de la planta: • Plantas de alta uniformidad y vigor. • Cogollos verdes de excelente formación y tamaño. • Entre 4 a 7 días más precoz que otros cogollos. • Peso 85 - 120 g. Tolerancia Mildeo vellosa: Bremia lactucae: Razas: 16 - 26, 28, 32 • Virus del Mosaico de la lechuga: LMV:1 Días a cosecha 50 - 60 días después de trasplante. Densidad de siembra 160,000 - 200,000 plantas/Ha. Sistema de siembra • Campo abierto o invernadero. • Plantulación: 25 - 30 días. cultivo clima frio	Bolsa * 1000 semillas	1
28	Semilla Haba	HABA GIGANTE Nombre Científico: Vicia Faba Es una planta robusta que desarrolla follaje abundante. Sus vainas son alargadas, de longitud variable, consistencia carnosa y de color verde en estado inmaduro. En su interior se ubican de dos a nueve granos ubicados en fila, de color verde claro, amarillento o grisáceo. Temperatura óptima 15º-22º C. Sufre ante calores rigurosos. El pH óptimo oscila entre 7,3 y 8,2. CERTIFICACION BUREAU VERITAS N CO 230650	Bolsa * 1 Kg	1
29	Semilla Acelga Orange	Tipo Orange Acelga vena naranja, cultivo clima frio Tipo: • Acelga vena naranja. Descripción de la planta: Plantas de excelente vigor y uniformidad • Alta precocidad • Hojas gruesas de excelente coloración verde brillante y nerviaciones de tono naranja Adaptabilidad: 2000 – 2600 msnm Días de Cosecha: 25 – 35 días DS: Densidad de Siembra: 3.000.000 - 6.000.000 sem / ha CC: Características Comerciales: • Alcanza sus características organolépticas de forma temprana • Excelente coloración, sabor suave y textura crujiente	Bolsa * 454gr	1

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 11 de 24

		• Ideal para ensaladas y mezclas		
30	Semilla Cilantro	Tipo Patimorado, cultivo clima frio Tipo: • Cilantro hoja fina, variedad Descripción de la planta: • Plantas de porte medio, de alta uniformidad, hojas finas y muy precoz a floración; Adaptabilidad: 2200 - 2800 msnm Sistema de Siembra: • Siembra directa • Inicio cosecha: 40 - 60 DDS • 45 - 55 lb / ha Características Comerciales • Sabor intenso, muy aromático • Variedad más sembrada en el altiplano cundiboyacense CERTIFICACION BUREAU VERITAS N CO 230650	Bolsa * 500 g	1
31	Semilla Maíz	MAIZ PORVA (508) Clima Frio. Nombre científico: Zeas Mays Germinación: 5-12 Días Floración: 130-132 días Altura Planta: 3 metros Color del Grano: Amarillo harinoso Número Hileras Mazorca: 14-18 Cantidad de semilla por hectárea: 25 kilos Adaptación: 2.200 a 2.700 msnm CERTIFICACION BUREAU VERITAS N CO 230650	Bolsa * 1 Kg	1
32	Semilla Acelga Orange	Tipo Orange Acelga vena naranja, cultivo clima frio Tipo: • Acelga vena naranja. Descripción de la planta: Plantas de excelente vigor y uniformidad • Alta precocidad • Hojas gruesas de excelente coloración verde brillante y nerviaciones de tono naranja Adaptabilidad: 2000 – 2600 msnm Días de Cosecha: 25 – 35 días DS: Densidad de Siembra: 3.000.000 - 6.000.000 sem / ha CC: Características Comerciales: • Alcanza sus características organolépticas de forma temprana • Excelente coloración, sabor suave y textura crujiente • Ideal para ensaladas y mezclas	Bolsa * 454gr	1
33	Semilla Arveja	ARVEJA SANTA ISABEL, Pisum Satuvum. CARACTERISTICAS: Es una Hortaliza de crecimiento voluble o indeterminado. Ciclo de vida: 160 días floración: verde: 120 días o seca: 160 días La temperatura ideal para el cultivo es de: 13 a 19°C CONDICIONES EDAFOCLIMATICAS: Esta hortaliza prefiere suelos sueltos, profundos, bien drenados y además con buena fertilización. La arveja se cultiva en climas fríos a medios, en alturas sobre el nivel del mar que van desde los 1600 a 2500 m.n.s.m. temperatura optima de 15 a 20 °c, con media máxima de 21°C y mínima de 9°C, su germinación es de 80% y su pureza del 98%. CERTIFICACION BUREAU VERITAS N CO 230650	Bolsa * 1 Kg	1
34	Semilla Lechuga morada	Lechuga Morada, Lechuga Vanoise Lechuga batavia roja ideal para cultivo hidroponico Entre plantas 25 a 30 cm Altitud (msnm) 1.600 – 2,800 m Entre hileras 40 a 50 cm Densidad de siembra por ha 100 g Número de semillas por grs 1,000 a 1,200 Ciclo a cosecha 80 días Producción por ha 25 a 30 ton Generalidades La lechuga morada crespa tiene sus hojas sueltas y su color va de rojo a púrpura. Es una lechuga baja en calorías. Suelo Este cultivo en ningún caso tolera la sequía, requiere suelos húmedos pero no encharcados para evitar enfermedades	sobre x 1000 semillas	1
35	Semilla Lechuga Verde Crespa	VARIEDAD: VERA Segmento: lechugas crespa Semilla SAKATA DIS. SIEMBRA 0,3 M X 0,3 M DENSIDAD POR HA: 65.000 plantas Germinación: 95% Pureza física: 99.9% Peso bolsa 1020 kg	Bolsa * 1 Kg	1
36	Semilla Calabacín verde Zucchini	Tipo verde Simone F1, híbridas , revestidas, cultivo clima frio Tipo: Calabacín híbrido verde. Tipo: • Acelga vena naranja. Descripción de la planta: Plantas rústicas, abiertas, con alto cuaje de frutos. Descripción del fruto: Frutos cilíndricos, rectos, de coloración verde oscura. Adaptabilidad: 1400 – 2600 msnm Días de Cosecha: 25 – 35 días DS: Densidad de Siembra: 3.000.000 - 6.000.000 sem / ha Alta Tolerancia: ZYMV - Virus del mosaico del zucchini. PMR - Mildeo Polvoso CC: Características Comerciales: Frutos muy uniformes, de excelentes características organolépticas. Se puede cosechar inmaduro como zucchini. Sistema de Siembra: Plantulación: 20 - 30 días. Inicio de cosecha: 50 - 70 DDT. 10000 - 14000 plantas/ha	sobre x 1000 semillas	1

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 12 de 24

37	Semilla Espinaca	Tipo Viroflay (spinnacca oleracea) Características Suelos ph entre 5.5 – 6.5 Densidad entre plantas 10 a 15 cm Entre hileras: 30 a 40 cm Densidad de siembre por Ha 14 a 16 lb N de Semilla por gr 80 a 100 Cliclo de cosecha 50 dias Producción por Ha 15 a 20 ton. CERTIFICACION BUREAU VERITAS N CO 230650	Bolsa * 454gr	1
38	Semilla Acelga Blanca	Tipo White Ribbed DARK Beta vulgaris var, o pencas blancas cultivo clima frio Nacimiento de la semilla de 8 a 10 dias Temperatura entre 18 °C dia 15°C noche Densidad entre platans 25 cm Distancia entre surcos 40 cm Densidad de siembra 8 – 10 kg/Ha CERTIFICACION BUREAU VERITAS N CO 230650	Bolsa * 454gr	1
39	Albahaca	Plántulas 10 cm (variedad <i>albacon</i>) Plantula en Bolsa negra con tierra negra	Unidad	1
40	Orégano	Plántulas de 10 cm .Plántula en Bolsa negra con tierra negra	Unidad	1
41	Cidrón	Plántulas de 10 cm. Plántula en Bolsa negra con tierra negra	Unidad	1
42	Laurel	Plántulas de 10 cm. Plántula en Bolsa negra con tierra negra	Unidad	1
43	Limonaria	Plántulas de 10 cm. Plántula en Bolsa negra con tierra negra	Unidad	1
44	Manzanilla	Plántulas de 10 cm. Plántula en Bolsa negra con tierra negra	Unidad	1
45	Romero	Plántulas de 10 cm. Plántula en Bolsa negra con tierra negra	Unidad	1
46	Ruda	Plántulas de 10 cm. Plántula en Bolsa negra con tierra negra	Unidad	1
47	Tomillo	Plántulas de 10 cm. Plántula en Bolsa negra con tierra negra	Unidad	1
48	Toronjil	Plántulas de 10 cm. Plántula en Bolsa negra con tierra negra	Unidad	1
49	Uchuva	Plántulas de 10 cm. Plántula en Bolsa negra con tierra negra	Unidad	1
50	Yerbabuena	Plántulas de 10 cm. Plántula en Bolsa negra con tierra negra	Unidad	1
51	Lulo	Plántulas de 15 cm .Plántula en Bolsa negra con tierra negra	Unidad	1
52	Tomate de Árbol Amarillo	Plántulas de 15 cm .Plántula en Bolsa negra con tierra negra	Unidad	1
53	Mora de castilla	Plántulas de 15 cm. Plántula en Bolsa negra con tierra negra	Unidad	1
54	Bolsa para ensilaje	Bolsas de silo 120cm x 60cm calibre 6 capacidad 50 kilos	unidad	1
55	Bolsa para plantular	Medidas 15 x 20cm Calibre. 1.5	Paquete x 100 und	1
56	Cabuya plástica	cabuya Polipropileno R12	Rollo * 750 mts	1
57	Cordel Poly 100 # 4 X 300 Mts Para Invernaderos Blanco Rollo	Color Blanco, Largo 300mtrs, Ancho: 22 cm, Altura 16 cm.	Rollo X 300 mtrs	1
58	Ganchos para cosedora P6	Grapa 5019 Industrial, Para P6 Invernaderos	Caja X 5000	1
59	Hilos para coser costales de Nylon	Hilo de Nailon Polye para Máquina Cerra Costales-Sacos para Maquina Seneka GK 26-1A	Rollo * 250gr	1
60	Lonas en nylon	Lona en poliester corriente de 60 x 90	Unidad	1
61	Pegante para trampas de insectos.	Pegamento liquida con atrayentes a base de polybutenos, resiste las condiciones ambientales tales como lluvia, sol. Facilidad de manejo y permite la disolución con distintas sustancias. Color naranja Anexar hoja de seguridad	Galón * 3,785 litros	1
62	Plástico invernadero	Plástico agrolene de color verde calibre 6 *4.50 de ancho *90 metros de largo	Rollo * 100 mtrs	1
63	Plástico invernadero	Plástico agrolene de color verde calibre 6 *4.20 de ancho *90 metros de largo	Rollo * 100 mtrs	1
64	Plástico para invernadero canal	Canal agrolene de color verde calibre 7 *80cm de ancho *100 metros	Rollo * 100 mtrs	1
65	Rollo de plástico para camas de hidroponía Negro	Plástico Negro X 2 mts Ancho Calibre 4 X 100 mts	Rollo * 100 mtrs	1
66	Tela Cerramiento color negro (poli sombra)	Medidas 100m x 2.10m, Material Polipropileno	Rollo * 100 mtrs	1

Nota 1: Las unidades de medida utilizadas corresponden al sistema imperial (medidas americanas), dado que algunas de las semillas empleadas en los procesos de siembra son de origen importado y vienen etiquetadas bajo dicho sistema. Esta práctica garantiza la precisión en la dosificación, manejo y trazabilidad de los insumos conforme a las especificaciones técnicas del proveedor, facilitando además la correcta planificación y ejecución de las actividades agrícolas.

Solicitud técnica de material vegetal:

- Para garantizar la calidad del material vegetal el proponente debe anexar a su propuesta el registro ICA del vivero de donde proviene las plántulas.

10.2 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.

NO APLICA

10.3 EXPERIENCIA Y CRITERIO DIFERENCIAL:

Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

GENERAL	MIPYMES	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
No. DE CONTRATOS	No. DE CONTRATOS	
MÁXIMO 2	3 A 4	100% del presupuesto oficial

El objeto de los contratos con los que se pretenda acreditar el requisito deberán corresponder o estar relacionados con **ADQUISICIÓN O SUMINISTRO O COMRAVENTA DE INSUMOS Y MATERIAL VEGETAL**

Se tendrá en cuenta para la valoración de lo siguiente:

A) Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Descripción de las obligaciones contractuales.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.

Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente.

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplicará lo siguiente: se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 14 de 24

6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal Anterior.
7. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

10.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Con el fin de garantizar el adecuado manejo del material vegetal y promover su uso eficiente, el proponente deberá contar con un profesional en Ingeniería Forestal, con una experiencia general de ocho (8) años, contados a partir de la obtención de la matrícula profesional otorgada por el COPNIA, de los cuales tres (3) años deben ser específicamente en el manejo de material vegetal.

Esta experiencia deberá estar debidamente certificada a través de contratos debidamente ejecutados y terminados cuyo objeto como obligaciones estén relacionadas con (plantulación, problemas fitosanitarios y condiciones de siembra).

Adicional, se deberá anexar certificado de antecedentes profesionales, diploma o acta de grado.

10.5 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico

10.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

10.6.1.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Tramitar las garantías exigidas por el Municipio y cargarlas a través de la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación por parte de la Oficina de Contratación.
2. Entregar los insumos y semillas solicitadas por el supervisor, asumiendo todos los gastos relacionados con transporte, cargue y descargue de los elementos hasta los puntos de entrega indicados por el supervisor.
3. Las semillas certificadas y seleccionadas que se entreguen deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 3168 de 2015 del ICA, o con la normativa vigente que la modifique o sustituya.
4. Las semillas de hortalizas deben contar con un análisis cuya fecha sea legible y no supere los seis (6) meses. Las semillas de grano (maíz, frijol, habas, arveja, cilantro), ya sean nacionales o importadas, deben estar empaquetadas herméticamente para preservar y garantizar su viabilidad y germinación.
5. La presentación de las semillas debe ser en empaques que permitan observar claramente el rótulo con la información sobre las condiciones de calidad, que incluya: nombre de la especie, porcentaje de pureza, porcentaje de germinación, porcentaje de humedad, número de lote, peso neto y tipo de tratamiento.
6. Las plántulas entregadas deben encontrarse en óptimas condiciones fitosanitarias, sin presencia de agentes causales de enfermedad.
7. Todos los insumos y semillas deberán contar con una fecha de vencimiento no inferior a un (1) año a partir de la fecha de entrega.
8. Los bienes deberán ser entregados en perfectas condiciones físicas del empaque, libres de defectos o imperfecciones. En caso de que algún elemento no cumpla con estas condiciones, deberá ser reemplazado en un plazo máximo de un (1) día hábil, según indicaciones del supervisor del contrato.
9. Impartir una capacitación técnica de dos (2) horas al personal del vivero municipal, enfocada en el manejo adecuado del material vegetal (plantulación, problemas fitosanitarios y condiciones de siembra). Esta capacitación se llevará a cabo en las instalaciones del vivero municipal (salón de capacitación), en la cual participaran trece (13) funcionarios (contratista y planta).
10. Se deberá expedir a las ocho (08) días constancia de asistencia para cada uno de los asistentes a la capacitación técnica, conforme a la normatividad vigente que regula la formación continua no formal en Colombia, la cual se encuentra principalmente en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación).

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 15 de 24

10.6.1.2 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en la plataforma secop II.
2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor/ interventor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el municipio, por causa o con ocasión del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
11. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor y/o interventor del contrato y el municipio de Chía.
13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
14. Presentar las cuentas de cobro o Facturas por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
15. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

10.7 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio además de las consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
3. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II (y cargar en plataforma el acta suscrita, si es requerida).
4. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
5. Realizar las solicitudes de material vegetal que se requiera (insumos, semillas, elementos y plántulas)
6. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
7. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor/interventor.
8. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
10. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor.

10.8 SUPERVISOR DEL CONTRATO: Profesional Universitario adscrito a la Secretaria de Desarrollo Económico.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 16 de 24

10.9 LUGAR DE EJECUCION: SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, MUNICIPIO DE CHÍA Y VIVERO MUNICIPAL

10.10 PLAZO DE LIQUIDACION DEL CONTRATO:

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

10.11 MATRIZ DE RIESGOS

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento o				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Demora en el transporte y/o trámite de la importación de las semillas y material vegetal	Demoras en la ejecución del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo al contratista a través de las garantías previstas en el proceso de contratación	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Suscripción del contrato	Terminación del Contrato	Verificando obligaciones del contratista	Durante la ejecución del contrato

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PÁGINAS	Página 19 de 24

ANEXO N° 1

MODELO DE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Carrera 11 No. 11-29 Segundo piso
Chía

Referencia: (objeto a contratar).
Proceso: Invitación pública ____ No. ____ de 20__

Los suscritos _____ (*nombre del oferente*) actuando (en nombre propio o en representación – *nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal*) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (*objeto a contratar*) y, en caso de ser aceptada por el Municipio de Chía Cundinamarca, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.
- Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son):----- y -----, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto(amos) ser notificados de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este (estos) correos electrónicos observando lo dispuesto en el artículo 67 de las ley 1437 de 2011_____

Atentamente;

Nombre del oferente o de su representante legal.

CC N°. _____ de _____

Numero de Nit (De los miembros del consorcio, o unión Temporal o de la persona jurídica o natural. _____(anexar copia)

Dirección de correo: _____

Dirección electrónica: _____

Telefax: _____

Ciudad: _____

Firma Del Representante Legal o del Oferente

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 20 de 24

ANEXO N° 2

VALOR DE LA OFERTA

El valor total del oferente incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

Objeto: *(Objeto a contratar).*

Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (%)	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1							
2							
3							
4							
5							
N							
SUBTOTAL							
VALOR IVA							
VALOR TOTAL							

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: *(letras y números)*

NOTA: Este anexo deberá ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en el NUMERAL No. ----- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, DE LA PRESENTE INVITACIÓN, y de las Adendas (si las hay) del proceso de selección MÍNIMA CUANTÍA. No ----- del 202-----

NOTA No 1: las ofertas se presentarán en pesos colombianos.
NOTA No 2: en caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la entidad podrá hacer correcciones y para ello tomará como valor inmodificable el valor unitario base

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 21 de 24

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(CERTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA)

El suscrito_____ (Use la opción que corresponda, **según certifique** el Revisor fiscal o el *Representante Legal*), identificado con _____, en mi condición de Revisor Fiscal o *Representante Legal* de (*Razón social de la compañía*) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____ certifico que dicha entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los _____,() días del mes de _____ de 20__.

FIRMA

C.C. No.

T.P. No. (*Cuando certifique el Revisor Fiscal*)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO QUE LA ENTIDAD NO REQUIERA LEGALMENTE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 22 de 24

ANEXO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: *(nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la persona jurídica, o del representante del consorcio o unión temporal)* domiciliado en _____, identificado con *(documento de identificación y lugar de su expedición)*, quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ *(El establecido en la convocatoria)* de 202____, para la celebración de un contrato de *“(Conforme al objeto a contratar de la invitación)”* en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Alcaldía de Chía ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de Chía durante el desarrollo del Contrato.
- 1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en las **normas legales vigentes**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 23 de 24

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS) días del mes de (MES) de dos mil ____ (20__).

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 24 de 24

ANEXO No. 5
DECLARACION PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA
(Ciudad y fecha)

(Ciudad y fecha)
Señor:
NOMBRE DEL SR ALCALDE
Alcalde Municipal de Chía
Ciudad.

Ref.: **Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (es) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: “Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años”,

Cordialmente,

Oferente _____
NIT: _____
Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía _____

FIN DEL DOCUMENTO